



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA REHABILITAR LAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata para rehabilitar las viviendas de propiedad municipal, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 26305).

....

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por trece votos a favor (grupo PSOE) y siete votos en contra (grupo Popular, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata). Seguidamente se somete a votación la aprobación del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mislata tiene varias viviendas en el municipio que son de propiedad municipal, y que por tanto pueden ser adscritas al uso donde mejor vayan a ser aprovechadas y que tengan una función práctica para la población de Mislata.

La función de los representados políticos debe ser mejorar la vida de nuestra vecindad, y garantizar un derecho constitucional como lo es el derecho a la vivienda.

Entre los usos que se podría dar a las viviendas públicas debería estar el de ser utilizadas por familias necesitadas por un tiempo temporal mientras encuentran una vivienda en que vivir de manera definitiva.

Los técnicos de Servicios Sociales, en colaboración con aquellos servicios involucrados en las viviendas municipales, podrían realizar un protocolo de utilización de éstas para que las viviendas fueran aprovechadas de la mejor manera posible y con el máximo de beneficiarios posibles.



Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal de la Corporación Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Ayuntamiento de Mislata, a través de financiación externa o acuerdos con otras administraciones, rehabilitará las viviendas de propiedad municipal para que puedan ser utilizadas con fines sociales, mujeres víctimas de la violencia de género y jóvenes.

Segundo. Los técnicos de servicios sociales, en colaboración con aquellos servicios involucrados en las viviendas municipales, realizará un protocolo para poder hacer uso de estas viviendas.

Tercero. Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata, a 11 de diciembre de 2108.

Vº Bº
EL ALCALDE

[El original ha sido efectivamente firmado.](#)

Carlos Fernández Bielsa